



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CIUDAD DELGADO  
UNIDAD CONTRAVENCIONAL  
RESOLUCIONES EJECUTORIADAS II TRIMESTRE 2023

Referencia	Fecha	Resumen del caso
O-INSP-180423-73	18-04-2023	Se sancionó con multa de \$365.00 que se permutó a 64 horas de trabajo social a solicitud del contraventor; por la infracción al art. art. 38 literal e) de la Ordenanza Para la Protección y Bienestar Animal del Municipio de Ciudad Delgado
O-INSP-240423-73	25-04-2023	Se sancionó con multa de \$365.00 por la infracción al art. 38 literal e) de la Ordenanza Para la Protección y Bienestar Animal del Municipio de Ciudad Delgado.
O-57-12052023-0935	17-05-2023	Se sancionó con multa de \$501.00 por la infracción al art. 57 de la Ordenanza para la Convivencia Ciudadana y Contravenciones Administrativas del Municipio de Ciudad Delgado
O-57-12052023-1003	16-05-2023	Se sancionó con multa de \$501.00 por la infracción al art. 57.- "ESTABLECIMIENTO O DESARROLLO DE ACTIVIDAD COMERCIAL SIN PERMISO CORRESPONDIENTE" de la Ordenanza para la Convivencia Ciudadana y Contravenciones Administrativas de este municipio; no obstante, contraventora presentó copia de la documentación extendida por Catastro consistente en los recibos de pago de los impuestos de su negocio hasta el mes de mayo de este año, con lo cual comprueba su solvencia hasta la fecha; por lo cual el procedimiento administrativo se desestima en razón a lo establecido en el art. 99 de la referida ordenanza.
O-57-12052023-1004	17-05-2023	Se sancionó con multa de \$501.00 por la infracción al art. 57 de la Ordenanza para la Convivencia Ciudadana y Contravenciones Administrativas del Municipio de Ciudad Delgado
O- INSP-120523-57	15-05-2023	Se sancionó con multa de \$501.00 por la infracción al art. 57 de la Ordenanza para la Convivencia Ciudadana y Contravenciones Administrativas del Municipio de Ciudad Delgado
O-57-14062023	16-06-2023	Se sancionó con multa de \$501.00 por la infracción al art. 57 de la Ordenanza para la Convivencia Ciudadana y Contravenciones Administrativas del Municipio de Ciudad Delgado.



O-57-22052023	05-06-2023	Se sancionó con multa de \$501.00 por la infracción al art. 57.- “ESTABLECIMIENTO O DESARROLLO DE ACTIVIDAD COMERCIAL SIN PERMISO CORRESPONDIENTE” de la Ordenanza para la Convivencia Ciudadana y Contravenciones Administrativas de este municipio; no obstante, contraventora presentó original y copia del permiso emitido por Catastro Municipal en marzo de 2023, con lo cual comprueba que sí posee el permiso correspondiente; por lo cual el procedimiento administrativo se desestima en razón a lo establecido en el art. 99 de la referida ordenanza.
O-57-12052023-1002	23-06-2023	Se sancionó con multa de \$501.00 por la infracción al art. 57.- “ESTABLECIMIENTO O DESARROLLO DE ACTIVIDAD COMERCIAL SIN PERMISO CORRESPONDIENTE” de la Ordenanza para la Convivencia Ciudadana y Contravenciones Administrativas de este municipio; no obstante, contraventora presentó presentando copia de los recibos de pago de impuestos en original emitido por el departamento de Cuentas Corrientes en junio de 2023, con lo cual comprueba su solvencia hasta la fecha; por lo cual el procedimiento administrativo se desestima en razón a lo establecido en el art. 99 de la referida ordenanza.
O-66-A-08062023	08-06-2023	Se sancionó con multa de \$200.00 por la infracción al art. 66-A de la Ordenanza para la Convivencia Ciudadana y Contravenciones Administrativas del Municipio de Ciudad Delgado.